RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 84 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRANSMISIÓN EN VIVO, COMPUTADORAS Y NOTEBOOK" ID Nº 370123.-----

Asunción, 19 de noviembre de 2019.

VISTO: El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 27/2019 "Adquisición de equipos para transmisión en vivo, computadoras y notebook" con ID Nº 370123, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el 14 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de este Jurado, procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 27/2019 "Adquisición de equipos para transmisión en vivo, computadoras y notebook" con ID Nº 370123, que específicamente eran tres (3) lotes, de lo cual, se puedo verificar que las siguientes empresas realizaron sus ofertas correspondientes: "SDM CONSULTING", "G y L S.R.L.", "DATALAB S.A.", "OFFICE COMPU S.R.L.", "PARASOFT S.R.L.", "BIOS INFORMÁTICA", "ELENA SANTACRUZ", "SDA PARAGUAY S.A.", e "INFOSYSTEMS", respectivamente.

Que, conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 34/2019 labrada en ocasión del cumplimiento del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 61º Método de Evaluación", el Comité de Evaluación pertinente recomendó adjudicar los Lotes Nº 01 y 02 del presente llamado a las empresas "INFOSYSTEMS" de Sergio Adrián González Soto con R.U.C. Nº 3746599-6 y "OFFICE COMPU S.A." con R.U.C. Nº 80013316-1, respectivamente, por reunir todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento, y así también, declarar desierto el Lote Nº 03 por no haber recibido oferta alguna, conforme lo indica el artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 2° inciso c) de la Ley N° 3759/2009 establece: "*El Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones:... c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa (...)*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR EL LOTE Nº 1 del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 27/2019 "Adquisición de equipos para transmisión en vivo, computadoras y notebook" con ID Nº 370123, a la Empresa **INFOSYSTEMS** de Sergio

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

Adrián González Soto con R.U.C. N° 3746599-6, por el monto total equivalente a la suma de ₲. 69.588.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos ochenta y ocho mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: ADJUDICAR EL LOTE N° 2 del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 27/2019 "Adquisición de equipos para transmisión en vivo, computadoras y notebook" con ID N° 370123, a la Empresa **OFFICE COMPU S.A.** con R.U.C. N° 80013316-1, por el monto total equivalente a la suma de ₲. 35.518.500 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos dieciocho mil quinientos), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 3 del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 27/2019 "Adquisición de equipos para transmisión en vivo, computadoras y notebook" con ID N° 370123, conforme lo dispone el artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°: IMPUTAR dicha erogación al Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" que se encuentra aprobado según el Decreto N° 1776/2019.

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados